



## OFICIO -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señor(a).

### UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente. -

Asunto : **I CONVOCATORIA - CONCILIACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OPERACIONES RECÍPROCAS AL I SEMESTRE 2024.**

Referencia : a) Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01  
b) Oficio N° 015 -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF  
c) Oficio N° 017 -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF  
**Exp.: I-017561-2024**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con fecha 16 de mayo 2024 **aprobó el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01**, denominado **“Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”**

Al respecto, se comunica que en esta **I convocatoria** que se llevará a cabo en las instalaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (**PRONIED**), consistirá en realizar la conciliación de los bienes de capital (Módulo prefabricado y Mobiliario) y suscripción del Acta de Transferencias de Saldos Contables, como parte de las Operaciones Recíprocas (ejercicios vigentes) que resulten de esta actividad, además de los ejercicios fenecidos, el mismo que se efectuará con la participación de servidores de vuestra entidad.

En ese contexto, el PRONIED con el objeto de determinar y sincerar los saldos contables de los bienes de capital y con la finalidad de incorporar los activos y pasivos en los Estados Financieros de cada Unidad Ejecutora, se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda la revisión, validación y proporcionar la información siguiente:

1. Presentar la totalidad de los PECOSA`S remitidas<sup>1</sup> por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED del MINEDU que fueron **“regularizados”** por los Directores de las II.EE. los cuales fueron recepcionadas por el usuario final y entregadas directamente a las UGEL`ES por parte de PRONIED.
2. Las **Unidades Ejecutoras** que tienen pendiente la entrega (remisión) de los PECOSAS que ya han sido conciliadas en su oportunidad y que ya cuentan con el Acta de Transferencia de Saldos Contables debidamente suscrito, deberán ser entregados al momento de la conciliación respectiva.

Por lo que, para tal efecto mucho agradeceré dar las facilidades al personal responsable de las áreas involucrados, es el Contador, Control Patrimonial y Almacén de las Unidades

<sup>1</sup> Con documento de la referencia b) y c) **al 31.12.2023**; así como, mediante correo electrónico institucional del periodo 2024 con información **al 29.02.2024**.





Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Ejecutoras a vuestro cargo, a fin de que se puedan apersonar a la sede del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, **sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado;** en la **fecha y horarios establecidos según cronograma** que adjunto al presente. (**Anexo N° 01**)

De la misma manera, las Unidades Ejecutoras y/o Dirección Regional de Educación que tienen bienes como sobrantes en su patrimonio en relación a Módulos prefabricados y/o mobiliario que no han sido conciliados a la fecha, deberán ser comunicados al PRONIED para ser considerados al **I semestre 2024**, previa coordinación con el PRONIED.

Finalmente, precisar que la responsable designada para esta actividad es la servidora Sra. Sonia Mercedes Tafur Romero con quien podrá comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales [uf07@pronied.gob.pe](mailto:uf07@pronied.gob.pe), y a la **central telefónica** del PRONIED al **N° 615-5960 - Anexo: 7047**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para agradecerle la deferencia y expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**ROMÁN CARLOS RAMOS BARRIENTOS**  
**DIRECTOR (e) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE FINANZAS**  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(RRB/rrb/str)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6Ps1XAm0zuE=>



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**ANEXO Nº 01**  
**CRONOGRAMA CONCILIACION I SEMESTRE 2024**

GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN
LIMA PROVINCIAS	U.E. SEDE REGIONAL HUACHO	5-Ago-24
	U.E. CAÑETE	5-Ago-24
	U.E. HUAURA	5-Ago-24
	U.E. HUARAL	5-Ago-24
	U.E. CAJATAMBO	5-Ago-24
	U.E. CANTA	5-Ago-24
	U.E. YAUYOS	5-Ago-24
	U.E. OYON	5-Ago-24
	U.E. HUAROCHIRI	5-Ago-24
	U.E. BARRANCA	5-Ago-24
ICA	U.E. SEDE REGIONAL ICA	5-Ago-24
	U.E. CHINCHA	5-Ago-24
	U.E. NAZCA	5-Ago-24
	U.E. PISCO	5-Ago-24
	U.E. PALPA	5-Ago-24
HUANCAVELICA	U.E. GERENCIA REGIONAL	5-Ago-24
	U.E. UGEL HUANCAVELICA	5-Ago-24
	SURCUBAMBA	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. ACOBAMBA)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. ANGARAES)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. CHURCAMP)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. TAYACAJA)	5-Ago-24
	U.E. G. SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. HUAYTARA)	5-Ago-24
ANCASH	U.E. SEDE REGIONAL ANCASH	8-Ago-24
	U.E. BOLOGNESI	8-Ago-24
	U.E. RECUAY	8-Ago-24
	U.E. CARHUAZ	8-Ago-24
	U.E. ANTONIO RAYMONDI	8-Ago-24
	U.E. HUARAZ	8-Ago-24

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6Ps1XAm0zuE=>



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	U.E. HUARMEY	8-Ago-24
	U.E. OCROS	8-Ago-24
	U.E. AIJA	8-Ago-24
	U.E. CARLOS FITZCARRALD	8-Ago-24
	U.E. ASUNCION	8-Ago-24
	U.E. CASMA	8-Ago-24
	U.E. PALLASCA	8-Ago-24
	U.E. SANTA-CHIMBOTE	8-Ago-24
	U.E. HUAYLAS	8-Ago-24
	U.E. YUNGAY	8-Ago-24
	U.E. CORONGO	8-Ago-24
	U.E. POMABAMBA	8-Ago-24
	U.E. MARISCAL LUZURIAGA	8-Ago-24
	U.E. SIHUAS	8-Ago-24
	U.E. HUARI	8-Ago-24
MOQUEGUA	U.E. SEDE REGIONAL MOQUEGUA	8-Ago-24
	U.E. MARISCAL NIETO	8-Ago-24
	U.E. SANCHEZ CERRO	8-Ago-24
	U.E. ILO	8-Ago-24
AYACUCHO	U.E. SEDE REGIONAL AYACUCHO	8-Ago-24
	U.E. CENTRO DE AYACUCHO	8-Ago-24
	U.E. HUANCASANCOS	8-Ago-24
	U.E. LUCANAS PUQUIO	8-Ago-24
	U.E. PARINACOCHAS	8-Ago-24
	U.E. SUR PAUZA	8-Ago-24
	U.E. VRAE LA MAR	8-Ago-24
	U.E. HUAMANGA	8-Ago-24
	U.E. HUANTA	8-Ago-24
	U.E. SUCRE	8-Ago-24
	U.E. VICTOR FAJARDO	8-Ago-24
U.E. VILCAS HUAMAN	8-Ago-24	
JUNIN	U.E. SEDE REGIONAL HUANCAYO	7-Ago-24
	U.E. UGEL HUANCAYO	7-Ago-24
	U.E. UGEL JAUJA	7-Ago-24
	U.E. UGEL CHUPACA	7-Ago-24
	U.E. CONCEPCION	7-Ago-24
	U.E. TARMA	7-Ago-24
	U.E. JUNIN	7-Ago-24
	U.E. YAULI	7-Ago-24





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

	U.E. SATIPO	7-Ago-24
	U.E. PANGOA	7-Ago-24
	U.E. RIO TAMBO	7-Ago-24
	U.E. PICHANAQUI	7-Ago-24
	U.E. CHANCHAMAYO	7-Ago-24
AMAZONAS	U.E. SEDE REGIONAL AMAZONAS	7-Ago-24
	U.E. BAGUA	7-Ago-24
	U.E. UTCUBAMBA	7-Ago-24
	U.E. CONDORCANQUI	7-Ago-24
TACNA	U.E. SEDE REGIONAL TACNA	7-Ago-24
	U.E. UGEL TACNA	7-Ago-24
CALLAO	U.E. SEDE REGIONAL CALLAO	7-Ago-24
	U.E. VENTANILLA	7-Ago-24
HUANUCO	U.E. SEDE REGIONAL HUANUCO	7-Ago-24
	U.E.UGEL HUANUCO	7-Ago-24
	U.E. UGEL AMBO	7-Ago-24
	U.E. HUAMALIES	7-Ago-24
	U.E. PACHITEA	7-Ago-24
	U.E. HUAYCABAMBA	7-Ago-24
	U.E. PUERTO INCA	7-Ago-24
	U.E. DOS DE MAYO	7-Ago-24
	U.E. YAROWILCA	7-Ago-24
	U.E. LAURICOCHA	7-Ago-24
	U.E. LEONCIO PRADO	7-Ago-24
U.E. MARAÑÓN	7-Ago-24	
LAMBAYEQUE	U.E. SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE	13-Ago-24
	U.E. CHICLAYO	13-Ago-24
	U.E. FERREÑAFE	13-Ago-24
	U.E. LAMBAYEQUE	13-Ago-24
SAN MARTIN	U.E. SEDE REGIONAL SAN MARTIN	13-Ago-24
	U.E. UGEL RIOJA	13-Ago-24
	U.E. JUAN JUI-HUALLAGA CENTRAL-M. CACERES	13-Ago-24
	U.E. BELLAVISTA	13-Ago-24
	U.E. TARAPOTO-BAJO MAYO	13-Ago-24
	U.E. LAMAS	13-Ago-24
	U.E. TOCACHE-ALTO HUALLAGA	13-Ago-24
APURIMAC	U.E. SEDE REGIONAL APURIMAC	13-Ago-24
	U.E. ABANCAY	13-Ago-24

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	<b>U.E. ANTABAMBA</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. AYMARAES</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. GRAU</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. ANDAHUAYLAS</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. HUANCARAMA</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. COTABAMBAS</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHINCHEROS</b>	<b>13-Ago-24</b>
<b>UCAYALI</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL UCAYALI</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CORONEL PORTILLO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL ATALAYA</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL PADRE ABAD</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL PURUS</b>	<b>13-Ago-24</b>
<b>CUSCO</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL CUSCO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. ANTA</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CUSCO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. PARURO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. URUBAMBA</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. LA CONVENCION</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. CANCHIS</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. CANAS</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. ESPINAR</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. QUISPICANCHIS</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. ACOMAYO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. PAUCARTAMBO</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. PICHARI</b>	<b>13-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHUMBIVILCAS</b>	<b>13-Ago-24</b>
<b>U.E. CALCA</b>	<b>13-Ago-24</b>	
<b>MADRE DE DIOS</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS</b>	<b>12-Ago-24</b>
<b>CAJAMARCA</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL CAJAMARCA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CAJAMARCA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CELENDIN</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CONTUMAZA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL SAN MARCOS</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL SAN MIGUEL</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL SAN PABLO</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. CAJABAMBA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHOTA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. SANTA CRUZ</b>	<b>12-Ago-24</b>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
 Cercado de Lima, Lima01  
 Central: (01) 680 6777

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

	<b>U.E. BAMBAMARCA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. CUTERVO</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. SAN IGNACIO</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. JAEN</b>	<b>12-Ago-24</b>
<b>PIURA</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL PIURA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHULUCANAS-ALTO PIURA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. HUANCABAMBA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. HUARMACA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. MORROPON</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. LUCIANO CASTILLA COLONNA-SULLANA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. PAITA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. TALARA</b>	<b>12-Ago-24</b>
	<b>U.E. AYABACA</b>	<b>12-Ago-24</b>
<b>TUMBES</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL TUMBES</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL TUMBES</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL ZARUMILLA</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL CONTRAALMIRANTE VILLAR</b>	<b>15-Ago-24</b>
<b>AREQUIPA</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL AREQUIPA</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CAMANÁ</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CARAVELI</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CASTILLA</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CONDESUYOS</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. ISLAY</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. LA UNION</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. AREQUIPA NORTE</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CAYLLOMA</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. LA JOYA</b>	<b>15-Ago-24</b>
<b>U.E. AREQUIPA SUR</b>	<b>15-Ago-24</b>	
<b>LA LIBERTAD</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL LA LIBERTAD</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. EL PORVENIR-TRUJILLO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. LA ESPERANZA-TRUJILLO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. EL NOR OESTE TRUJILLO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. SUR ESTE-TRUJILLO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. VIRU</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHEPEN</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. JULCAN</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. SANTIAGO DE CHUCO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. PACASMAYO</b>	<b>15-Ago-24</b>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**Expediente: I-017561-2024**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	<b>U.E. ASCOPE</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. OTUZCO</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. SANCHEZ CARRION</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. BOLIVAR</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. PATAZ</b>	<b>15-Ago-24</b>
	<b>U.E. GRAN CHIMU</b>	<b>15-Ago-24</b>
<b>PUNO</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL PUNO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL PUNO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. AZANGARO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. CARABAYA-MACUSANI</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. CRUCERO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. ILAVE</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. CHUCUITO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. HUANCANE</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. MOHO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. SAN ANTONIO DE PUTINA</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. SANDIA</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. AYAVIRI-MELGAR</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. SAN ROMAN</b>	<b>14-Ago-24</b>
<b>PASCO</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL CERRO DE PASCO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. UGEL PASCO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. DANIEL ALCIDES CARRION</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. PUERTO BERMUDEZ</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. OXAPAMPA</b>	<b>14-Ago-24</b>
<b>LORETO</b>	<b>U.E. SEDE REGIONAL LORETO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. PUTUMAYO</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. CABALLOCOCHA</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. ALTO AMAZONAS</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. DATEM DEL MARAÑÓN</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. REQUENA</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. NAUTA</b>	<b>14-Ago-24</b>
	<b>U.E. CONTAMANA</b>	<b>14-Ago-24</b>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6Ps1XAm0zuE=>

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
 Cercado de Lima, Lima01  
 Central: (01) 680 6777



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
NÚÑEZ DEL ARCO  
MENDOZA Oscar Gustavo  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 14/05/2024  
11:30:50 COT  
Motivo: Firma Digital



# Resolución Directoral

**APRUEBA EL INSTRUCTIVO N° 003-2024-EF/51.01 “INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO”**

**N° 007-2024-EF/51.01**

Lima, 11 de mayo de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico–normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, el marco normativo para la preparación de la información financiera por parte de las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en



Firmado Digitalmente por  
NAUPARI MACHADO  
Fernando Loli FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 14/05/2024  
09:37:08 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CORISAPRA QUIHUI  
Silvia Magali FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 14/05/2024  
07:24:37 COT  
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(es) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, asimismo, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueba las “Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera”, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, el inciso 8 del numeral 5.2 del artículo 5 y los numerales 23.2. y 23.4 del artículo 23 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, disponen que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para suscribir y/o presentar digitalmente la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público, en los medios digitales establecidos;

Que, en ese marco, la Dirección General de Contabilidad Pública requiere emitir la normativa que establezca los procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y el cierre del ejercicio fiscal durante la transición al Marco NICSP, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, la mismas que forman parte de las Normas de Transición;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar, como parte del Marco NICSP, la norma de transición denominada Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del artículo 128 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Dirección General de Contabilidad Pública mantiene actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Apruébese el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”.

### Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## OFICIO MULTIPLE N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señores(a):

### UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente.-

- Asunto : Conciliación Transferencias de Bienes de ejercicios anteriores (Depuración y Sinceramiento Contable T4-2023) y operaciones Recíprocas al cierre anual 2023.
- Referencia : a) Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- b) Oficio Múltiple N° 002-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- c) Oficio Múltiple N° 003-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 02 de mayo 2023
- d) Oficio Múltiple N° 004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 17 de mayo 2023
- e) Oficio Múltiple N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 18 de mayo 2023
- f) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 23 de mayo 2023
- g) Oficio Múltiple N° 008-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- h) Oficio Múltiple N° 009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- i) Oficio Múltiple N° 010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- j) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio 2023.
- k) Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre 2023.

**Exp.: CONT0020230000220**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), b), y c), mediante el cual se informó a vuestro despachos, el detalle de los bienes por distribuir a nivel de Regiones por cada UGEL; de ejercicios fenecidos debiendo precisar que estos bienes de capital y sus respectivos importes serán incluidos como actualizaciones a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y, formarán parte de la ejecución en el periodo T4 del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presente año, previa evaluación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEDU, y emisión del acto resolutorio emitido por el Titular del Pliego N° 010 – el cual se envió pecoso mediante los documentos de la referencia para conocimiento e inclusión de la programación de su PDS del periodo T4 -2023.

Con documento de la referencia b), c), d), e) f), g), h), i), la Unidad de Finanzas convocó a la conciliación de saldos contables con la finalidad de determinar importes en los activos y pasivos entre Unidades Ejecutoras que se tiene en los inventarios al 31 de diciembre del 2022 como sobrantes y sean consideradas en el plan de Depuración y Sinceramiento T2-2023.

Con documento de la referencia j) mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Modifíquese los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01 y modificado por **la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01**, en los siguientes términos:

"(...)

### 3. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PDS

(...)

3.5. El periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023.

*Para tal efecto, este proceso consiste en realizar las conciliaciones de los bienes de capital (Modulo prefabricado y Mobiliario) y suscripciones de las Actas de Transferencias de Saldos Contables de ejercicios fenecidos y Operaciones Recíprocas que resulten de esta actividad y con la participación de servidores de vuestra entidad.*

Con documento de la referencia k), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

#### Artículo 1.- objeto

Apruébese el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las

Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la

presente Resolución Directoral

En ese contexto, El Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED con el objeto de determinar los saldos contables en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de los bienes de capital y con la finalidad sincerar los saldos e incorporar en los Estados financieros activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, así como también las conciliaciones de ejercicios vigentes. Se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda suministrar la información siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentar la Totalidad de los PECOSAS remitidas por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, del pliego MINEDU **regularizadas** y debidamente suscritas por parte de los directores de cada Institución Educativa, correspondiente a los bienes distribuidos y entregados, por ser el usuario final, documentos que han sido entregadas directamente a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE), y a las II.EE. de su jurisdicción, por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Sobre el particular, se solicita a vuestros despachos, se sirvan dar las facilidades del caso, al personal responsable Contador, Patrimonio y Almacén de las Unidades Ejecutoras a vuestro cargo, a fin que se apersonen a la sede central del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED -MINEDU, sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado; de 9.30am a 17.15 pm, según la fecha establecida en el cronograma que se adjunta.

Cabe mencionar, que se están remitiendo PECOSAS, que a la fecha se encuentran pendientes de informar, las mismas que se adjuntan en el siguiente link: [UGELES REGIONES](#), para que realicen la verificación del bien y la regularización de suscripción del PECOSA, por parte de los Directores de cada Institución Educativa, a fin de efectuar la conciliación correspondiente en esta convocatoria, para incluir en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo T4-2023 – PDS.

Asimismo, se solicita a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE) que a la fecha, producto de su Toma de Inventario Anual de Bienes Patrimoniales, cuenten en su entidad con bienes sobrantes en su patrimonio, en relación a Módulos Prefabricados y/o Mobiliario, y que no hayan sido conciliados a la fecha, deberán de tener en cuenta en esta convocatoria de conciliación, a fin de que sea coordinada y verificada por la Coordinación de Almacén y Control Patrimonial del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, y de corresponder, poder considerar en el PDS periodo T4-2023.

Finalmente, precisar que los responsables designados para esta conciliación son los servidores, Sonia Mercedes Tafur Romero, Angelica Perales Ordoñez, José Morales de la Cruz y Abelardo Quiñones Velásquez, con quienes podrán comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales [uf07@pronied.gob.pe](mailto:uf07@pronied.gob.pe), [aperales@pronied.gob.pe](mailto:aperales@pronied.gob.pe), [ua15@pronied.gob.pe](mailto:ua15@pronied.gob.pe) y [aquinonesv@pronied.gob.pe](mailto:aquinonesv@pronied.gob.pe) y a la central telefónica del PRONIED al N° 615-5960 anexos: 7047.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS  
Directora de la Unidad de Finanzas  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LTR/rrb)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### CRONOGRAMA DE CONCILIACION DEL 13 AL 21.12.2023

N°	GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN	ANEXO
1	MINEDU	UE026	13-Dic-23	7047
2	LIMA PROVINCIAS	U.E. CAÑETE	13-Dic-23	7047
3		U.E. HUAURA	13-Dic-23	7047
4		U.E. HUARAL	13-Dic-23	7047
5		UE. CANTA	13-Dic-23	7047
6		U.E. YAUYOS	13-Dic-23	7047
7		U.E. OYON	13-Dic-23	7047
8		U.E. HUAROCHIRI	13-Dic-23	7047
9		ICA	U.E. SEDE REGIONAL ICA	13-Dic-23
10	U.E. CHINCHA		13-Dic-23	7047
11	U.E. NAZCA		13-Dic-23	7047
12	U.E. PISCO		13-Dic-23	7047
13	U.E. PALPA		13-Dic-23	7047
14	HUANCAVELICA	U.E. HUANCAVELICA	13-Dic-23	7047
15		U.E. SURCUBAMBA	13-Dic-23	7047
16		U.E. ACOBAMBA	13-Dic-23	7047
17		U.E. ANGARAES	13-Dic-23	7047
18		U.E. CHURCAMP	13-Dic-23	7047
19		U.E. TAYACAJA	13-Dic-23	7047
20		U.E. CASTROVIRREYNA	13-Dic-23	7047
21		U.E. HUAYTARA	13-Dic-23	7047
22	ANCASH	U.E. RECUAY	14-Dic-23	7047
23		U.E. HUARAZ	14-Dic-23	7047
24		U.E. CARHUAZ	14-Dic-23	7047
25		U.E. HUARMEY	14-Dic-23	7047
26		U.E. CARLOS FITZCARRALD	14-Dic-23	7047
27		U.E. CASMA	14-Dic-23	7047
28		U.E. PALLASCA	14-Dic-23	7047
29		U.E. SANTA-CHIMBOTE	14-Dic-23	7047
30		U.E. HUAYLAS	14-Dic-23	7047
31		U.E. YUNGAY	14-Dic-23	7047
32		U.E. CORONGO	14-Dic-23	7047
33		U.E. POMABAMBA	14-Dic-23	7047
34	U.E. SIHUAS	14-Dic-23	7047	
35	MOQUEGUA	U.E. MARISCAL NIETO	14-Dic-23	7047
36		U.E. SANCHEZ CERRO	14-Dic-23	7047
37		U.E. ILO	14-Dic-23	7047
38	AYACUCHO	U.E. VRAE LA MAR	14-Dic-23	7047
39		U.E HUANTA	14-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

40		U.E LUCANAS	14-Dic-23	7047
41		U.E. PARINACOCHAS	14-Dic-23	7047
42	JUNIN	U.E. UGEL HUANCAYO	15-Dic-23	7047
43		U.E. UGEL JAUJA	15-Dic-23	7047
44		U. E. TARMA	15-Dic-23	7047
45		U.E. UGEL CHUPACA	15-Dic-23	7047
46		U.E SATIPO	15-Dic-23	7047
47		U.E JUNIN	15-Dic-23	7047
48		U.E. CONCEPCION	15-Dic-23	7047
49		U.E. PICHANAQUI	15-Dic-23	7047
50		U.E RIO ENE MANTARO	15-Dic-23	7047
51		U.E. CHANCHAMAYO	15-Dic-23	7047
52		AMAZONAS	U.E. SEDE REGIONAL AMAZONAS	15-Dic-23
53	U.E UTCUBAMBA		15-Dic-23	7047
54	TACNA	U.E. UGEL TACNA	15-Dic-23	7047
55		U.E TARATA	15-Dic-23	7047
56	CALLAO	DRE CALLAO	15-Dic-23	7047
57		U.E. VENTANILLA	15-Dic-23	7047
58	HUANUCO	U.E. UGEL HUANUCO	15-Dic-23	7047
59		U.E. HUACAYBAMBA	15-Dic-23	7047
60		U.E. HUAMALIES	15-Dic-23	7047
61		U.E. DOS DE MAYO	15-Dic-23	7047
62		U.E. LEONCIO PRADO	15-Dic-23	7047
63		U.E. MARAÑON	15-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## OFICIO MULTIPLE N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señores(a):

### UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente.-

- Asunto : Conciliación Transferencias de Bienes de ejercicios anteriores (Depuración y Sinceramiento Contable T4-2023) y operaciones Recíprocas al cierre anual 2023.
- Referencia : a) Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- b) Oficio Múltiple N° 002-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- c) Oficio Múltiple N° 003-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 02 de mayo 2023
- d) Oficio Múltiple N° 004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 17 de mayo 2023
- e) Oficio Múltiple N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 18 de mayo 2023
- f) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 23 de mayo 2023
- g) Oficio Múltiple N° 008-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- h) Oficio Múltiple N° 009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- i) Oficio Múltiple N° 010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- j) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio 2023.
- k) Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre 2023.

**Exp.: CONT0020230000220**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), b), y c), mediante el cual se informó a vuestro despachos, el detalle de los bienes por distribuir a nivel de Regiones por cada UGEL; de ejercicios fenecidos debiendo precisar que estos bienes de capital y sus respectivos importes serán incluidos como actualizaciones a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y, formarán parte de la ejecución en el periodo T4 del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presente año, previa evaluación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEDU, y emisión del acto resolutivo emitido por el Titular del Pliego N° 010 – el cual se envió pecoso mediante los documentos de la referencia para conocimiento e inclusión de la programación de su PDS del periodo T4 -2023.

Con documento de la referencia b), c), d), e) f), g), h), i), la Unidad de Finanzas convoco a la conciliación de saldos contables con la finalidad de determinar importes en los activos y pasivos entre Unidades Ejecutoras que se tiene en los inventarios al 31 de diciembre del 2022 como sobrantes y sean consideradas en el plan de Depuración y Sinceramiento T2-2023.

Con documento de la referencia j) mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Modifícase los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos "aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01 y modificado por **la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01**, en los siguientes términos:

"(...)

### 3. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PDS

(...)

3.5. El periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023.

*Para tal efecto, este proceso consiste en realizar las conciliaciones de los bienes de capital (Modulo prefabricado y Mobiliario) y suscripciones de las Actas de Transferencias de Saldos Contables de ejercicios fenecidos y Operaciones Recíprocas que resulten de esta actividad y con la participación de servidores de vuestra entidad.*

Con documento de la referencia k), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

#### Artículo 1.- objeto

Apruébese el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las

Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la

presente Resolución Directoral

En ese contexto, El Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED con el objeto de determinar los saldos contables en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de los bienes de capital y con la finalidad sincerar los saldos e incorporar en los Estados financieros activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, así como también las conciliaciones de ejercicios vigentes. Se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda suministrar la información siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentar la Totalidad de los PECOSAS remitidas por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, del pliego MINEDU **regularizadas** y debidamente suscritas por parte de los directores de cada Institución Educativa, correspondiente a los bienes distribuidos y entregados, por ser el usuario final, documentos que han sido entregadas directamente a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE), y a las II.EE. de su jurisdicción, por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Sobre el particular, se solicita a vuestros despachos, se sirvan dar las facilidades del caso, al personal responsable Contador, Patrimonio y Almacén de las Unidades Ejecutoras a vuestro cargo, a fin que se apersonen a la sede central del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED -MINEDU, sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado; de 9.30am a 17.15 pm, según la fecha establecida en el cronograma que se adjunta.

Cabe mencionar, que se están remitiendo PECOSAS, que a la fecha se encuentran pendientes de informar, las mismas que se adjuntan en el siguiente link: [UGELES REGIONES](#), para que realicen la verificación del bien y la regularización de suscripción del PECOSA, por parte de los Directores de cada Institución Educativa, a fin de efectuar la conciliación correspondiente en esta convocatoria, para incluir en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo T4-2023 – PDS.

Asimismo, se solicita a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE) que a la fecha, producto de su Toma de Inventario Anual de Bienes Patrimoniales, cuenten en su entidad con bienes sobrantes en su patrimonio, en relación a Módulos Prefabricados y/o Mobiliario, y que no hayan sido conciliados a la fecha, deberán de tener en cuenta en esta convocatoria de conciliación, a fin de que sea coordinada y verificada por la Coordinación de Almacén y Control Patrimonial del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, y de corresponder, poder considerar en el PDS periodo T4-2023.

Finalmente, precisar que los responsables designados para esta conciliación son los servidores, Sonia Mercedes Tafur Romero, Angelica Perales Ordoñez, José Morales de la Cruz y Abelardo Quiñones Velásquez, con quienes podrán comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales [uf07@pronied.gob.pe](mailto:uf07@pronied.gob.pe), [aperales@pronied.gob.pe](mailto:aperales@pronied.gob.pe), [ua15@pronied.gob.pe](mailto:ua15@pronied.gob.pe) y [aquinonesv@pronied.gob.pe](mailto:aquinonesv@pronied.gob.pe) y a la central telefónica del PRONIED al N° 615-5960 anexos: 7047.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS  
Directora de la Unidad de Finanzas  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LTR/rrb)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### CRONOGRAMA DE CONCILIACION DEL 13 AL 21.12.2023

N°	GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN	ANEXO
1	LAMBAYEQUE	U.E. CHICLAYO	18-Dic-23	7047
2		U.E. FERREÑAFE	18-Dic-23	7047
3		U.E. LAMBAYEQUE	18-Dic-23	7047
4	SAN MARTIN	U.E. SEDE REGIONAL SAN MARTIN	18-Dic-23	7047
5		U.E. UGEL RIOJA	18-Dic-23	7047
6		U.E. LAMAS	18-Dic-23	7047
7		U.E. TOCACHE-ALTO HUALLAGA	18-Dic-23	7047
8		U.E. JUAN JUI-HUALLAGA CENTRAL-M. CACERES	18-Dic-23	7047
9		U.E. BELLAVISTA	18-Dic-23	7047
10		U.E. PICOTA	18-Dic-23	7047
11	APURIMAC	U.E. ABANCAY	18-Dic-23	7047
12		U.E. ANTABAMBA	18-Dic-23	7047
13		U.E. ANDAHUAYLAS	18-Dic-23	7047
14		U.E. AYMARAES	18-Dic-23	7047
15		U.E. HUANCARAMA	18-Dic-23	7047
16		U.E. COTABAMBAS	18-Dic-23	7047
17	UCAYALI	U.E. UGEL CORONEL PORTILLO	19-Dic-23	7047
18		U.E. UGEL PADRE ABAD	19-Dic-23	7047
19		U.E. UGEL ATALAYA	19-Dic-23	7047
20	CUSCO	U.E. SEDE REGIONAL CUSCO	19-Dic-23	7047
21		U.E. ESPINAR	19-Dic-23	7047
22		U.E. ACOMAYO	19-Dic-23	7047
23		U.E. ANTA	19-Dic-23	7047
24		U.E. UGEL CUSCO	19-Dic-23	7047
25		U.E. CHUMBIVILCAS	19-Dic-23	7047
26	MADRE DE DIOS	U.E. SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS	19-Dic-23	7047
27	CAJAMARCA	U.E. UGEL CAJAMARCA	19-Dic-23	7047
28		U.E. CAJABAMBA	19-Dic-23	7047
29		U.E. CHOTA	19-Dic-23	7047
30		U.E. BAMBAMARCA	19-Dic-23	7047
31		U.E. CUTERVO	19-Dic-23	7047
32		U.E. SAN IGNACIO	19-Dic-23	7047
33		U.E. JAEN	19-Dic-23	7047
34	PIURA	U.E. DRE PIURA	20-Dic-23	7047
35		U.E. CHULUCANAS-ALTO PIURA	20-Dic-23	7047
36		U.E. HUANCABAMBA	20-Dic-23	7047
37		U.E. HUARMACA	20-Dic-23	7047
38		U.E. MORROPON	20-Dic-23	7047
39		U.E. LUCIANO CASTILLA COLONNA-SULLANA	20-Dic-23	7047
40		U.E. PAITA	20-Dic-23	7047
41		U.E. TALARA	20-Dic-23	7047
42		U.E. AYABACA	20-Dic-23	7047
43		TUMBES	U.E. UGEL TUMBES	20-Dic-23
44	U.E. UGEL ZARUMILLA		20-Dic-23	7047
45	U.E. UGEL CONTRAALMIRANTE VILLAR		20-Dic-23	7047
46	AREQUIPA	AREQUPA SUR	20-Dic-23	7047
47		CONDESUYOS	20-Dic-23	7047
48		LA UNION	20-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQP8**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

49		U.E. EL PORVENIR-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
50		U.E. LA ESPERANZA-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
51		U.E. EL NOR OESTE TRUJILLO	20-Dic-23	7047
52		U.E. SUR ESTE-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
53		U.E. VIRU	20-Dic-23	7047
54		U.E. CHEPEN	20-Dic-23	7047
55		U.E. JULCAN	20-Dic-23	7047
56	LA LIBERTAD	U.E. SANTIAGO DE CHUCO	20-Dic-23	7047
57		U.E. PACASMAYO	20-Dic-23	7047
58		U.E. ASCOPE	20-Dic-23	7047
59		U.E. OTUZCO	20-Dic-23	7047
60		U.E. SANCHEZ CARRION	20-Dic-23	7047
61		U.E. BOLIVAR	20-Dic-23	7047
62		U.E. PATAZ	20-Dic-23	7047
63		U.E. GRAN CHIMU	20-Dic-23	7047
64		U.E. UGEL PUNO	21-Dic-23	7047
65		U.E. AZANGARO	21-Dic-23	7047
66		U.E. CARABAYA-MACUSANI	21-Dic-23	7047
67		U.E. ILAVE	21-Dic-23	7047
68		U.E. CRUCERO	21-Dic-23	7047
69		U.E. CHUCUITO	21-Dic-23	7047
70	PUNO	U.E. HUANCANE	21-Dic-23	7047
71		U.E. MOHO	21-Dic-23	7047
72		U.E. SAN ANTONIO DE PUTINA	21-Dic-23	7047
73		U.E. SANDIA	21-Dic-23	7047
74		U.E. AYAVIRI-MELGAR	21-Dic-23	7047
75		U.E. SAN ROMAN	21-Dic-23	7047
76		U.E. LAMPA	21-Dic-23	7047
77		U.E. YUNGUYO	21-Dic-23	7047
78		U.E. UGEL PASCO	21-Dic-23	7047
79	PASCO	U.E DANIEL ALCIDES CARRION	21-Dic-23	7047
80		U E PUERTO BERMUDEZ	21-Dic-23	7047
81		U.E. OXAPAMPA	21-Dic-23	7047
82		U.E. PUTUMAYO	21-Dic-23	7047
83		U.E. SEDE REGIONAL LORETO	21-Dic-23	7047
84	LORETO	U.E. REQUENA	21-Dic-23	7047
85		U.E. NAUTA	21-Dic-23	7047
86		U.E. CONTAMANA	21-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**

